

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BIC-PI

6129916

1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2000

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA AÉREA



DIRECCIÓN Calle Trinquete de Caballeros 2

DENOMINACIÓN Iglesia de Santo Tomás y San Felipe Neri

REFERENCIA CATASTRAL 6129916 YJ2762G

COORDENADAS UTM 30S E N

DISTRITO 1- Ciutat Vella

CARTOGRAFÍA PGOU C-34

BARRIO 1.2 La Xerea

SUELO Urbano

PROTECCIÓN ANTERIOR

Nivel 1 - Protección Estructural. (RI1277) - PEPR1 Seu-Xerea. BOP 26/02/93

FOTOGRAFÍAS



2- DATOS PARCELA

CONTEXTO Urbano - Centro histórico

OCUPACIÓN P.Baja Total

IMPLANTACIÓN En esquina

P. Piso Total

SUPERFICIE 1402.82 m2

3- DESTINO Y USOS

DESTINO Privado TITULARIDAD: Arzobispado de Valencia

USOS Actual SP-6 Dotacional Religioso (Dre)

Propuesto S-AT Dotacional Asistencial

4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Ha sido objeto de actuaciones de restauración, pero tiene pendientes trabajos para alcanzar su restauración integral

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

Calificado como Bien de Interés Cultural

DATOS DECLARACIÓN: Real Decreto 556/1982 de 15 de Enero [BOE 18.03.82. Número 66]

CATEGORIA:

- Monumento       Espacio etnológico       Zona paleontológica  
 Conjunto histórico       Sitio histórico       Parque cultural  
 Jardín histórico       Zona arqueológica

REF INVENTARIO PCV: 46.15.250-019

BIENES MUEBLES: Contiene bienes muebles asociados incluidos en el Inventario PCV. Ver en [www.cult.gva.es/dgpa](http://www.cult.gva.es/dgpa)



ÁREA ARQUEOLÓGICA: - Incluido en el Área de vigilancia arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1). El subsuelo de la/s parcela/s en las que está emplazado el B.I.C. adquieren la condición de área de vigilancia arqueológica.

OTRAS AFECCIONES:

- Incluido en el B.I.C. Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 [DOGV 10/05/1993].
- Incluido en el entorno de protección del B.I.C. Iglesia de San Juan del Hospital.

**6- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES**

**DESCRIPCIÓN**

Actualmente parroquia de Santo Tomás y San Felipe Neri, fue el templo del desaparecido convento de los oratorianos. La fundación de 1645 ocupaba el lugar de la antigua casa de las Comedias y se constituyó como la Casa madre de la orden en España. Entre 1725 y 1736 se renovó la iglesia según los planos del matemático Tomás Vicente Tosca, miembro de la orden, si bien consta la llegada de unas trazas de Roma. La ejecución material corrió a cargo de los maestros Francisco Martí y José Padilla. Lo más representativo de este templo es, sin duda, su ordenada fachada rematada por el potente frontón curvo que evoca las composiciones de Vignola y la tradición del barroco romano, a la vez que la tradición canteril valenciana. El interior, con planta de cruz latina y cúpula, presenta unas dimensiones de 37'30 m. de longitud y 27'70 de anchura en el crucero, con una altura hasta la cornisa de 12'24 m. Resulta característica la decoración dieciochesca realizada con elementos dorados sobre el fondo blanco, así como la bella azulejería de los zócalos. Se conservan algunos lienzos antiguos, aunque los retablos y la escultura son posteriores a la Guerra Civil.

(Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2007. Ficha 74)

En el casco antiguo de la ciudad, cercano a otros edificios religiosos como San Juan del Hospital y la iglesia del Santísimo Cristo del Salvador, encontramos este edificio cuya fachada recae en la popularmente conocida como "plaza de los patos". La actual Iglesia Parroquial de Santo Tomás y San Felipe Neri fue la antigua Iglesia de la Congregación, que formó parte del convento levantado por la Congregación Oratoriana de San Felipe Neri. El convento fue demolido en 1854, quedando únicamente la iglesia. La construcción de la iglesia se llevó a cabo entre los años 1727-1736, según parece siguiendo las orientaciones establecidas por Tomás Vicente Tosca. La planta de cruz latina, con un crucero que destaca por su anchura. La nave se divide en tres tramos, con capillas entre los contrafuertes que permiten la comunicación entre las mismas. El presbiterio de cabecera recta tiene las mismas dimensiones que el crucero. Destaca la cúpula con linterna sobre pechinas, que se elevada en el centro del crucero con un tambor octogonal de bastante altura. Bóvedas de cañón tabicadas con lunetos cubren la nave, mientras que las capillas lo hacen por cúpulas de media naranja con linternas. Al exterior del edificio destaca la monumental fachada que recuerda al esquema de la iglesia del Gesú (Roma). Destaca la combinación de dos colores (blanco y rojo) que proporcionan los propios materiales como son la piedra y el ladrillo. Dividida en dos cuerpos que se enlazan por unas volutas. El cuerpo inferior de mayores proporciones se remata con un frontón curvo que se superpone al superior. En el centro está la portada adintelada con un frontón curvo partido del que sale el segundo cuerpo con un frontón triangular, en los extremos unas hornacinas albergan unas esculturas. El cuerpo superior repite el esquema del inferior rematando con un frontón triangular y una balaustrada decorada con pirámides llameantes. A la derecha de la fachada se levanta la torre campanario de planta cuadrada, en la parte superior de dispone un reloj de sol con la fecha de 1732. El cuerpo de campanas separado por una línea de cornisa presenta un arco de medio punto por lado flanqueado por dobles pilastras. Remata la torre con una balaustrada con pirámides y bolas. En la parte superior de dispone un cupulín de dos cuerpos cubierto con teja azul. Dañada durante la invasión francesa, fue reparada por Francisco Pechuan. Posteriormente, con la desamortización la iglesia estuvo abandonada, para en 1837 volver a abrirse al culto como parroquia de Santo Tomás y San Felipe Neri. A principios del siglo XX las esculturas y columnas de la fachada fueron limpiadas, y el ladrillo de las paredes pintado de color rojizo. La fachada fue restaurada en 1992.

(Fuente: Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià)

**Intervenciones arqueológicas realizadas:**

Situada sobre la muralla islámica y circo romano. La fachada coincide con una de las puertas de la ciudad musulmana, la de la Xerea y en el edificio colindante, en la calle Conde de Montornés, se excavó una cripta perteneciente a la comunidad de los oratorianos, así como restos de un partidor dentro de vall vell que discurre paralelo a la muralla islámica y que se ha conservado, siendo posible el acceso al mismo desde la plantabaja del edificio construido en esta parcela.

Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural del Ayuntamiento de Valencia. Sección de Arqueología

**PARTES INTEGRANTES**

La iglesia en su conjunto y la Torre-campanario

**SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS**

Sistema Portante: Muros de carga

Sistemas Sustentante: Bóvedas de cañón tabicadas con lunetos en la nave, cúpula con linterna sobre pechinas tambor octogonal en el crucero, cúpulas de media naranja con linternas en las capillas.

**ELEMENTOS DE INTERÉS**

Fachadas, cubierta, sistema estructural, Torre-campanario, decoración interior.

**ELEMENTOS IMPROPIOS**

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos impropios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención.

**BIBLIOGRAFIA**

- Real Decreto 556/1982 de 15 de enero. BOE 18.03.82. Número 66.
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [[http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado\\_bics.asp](http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp)]. Consulta 30.03.2010
- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.Valencia.1983.
- A.A.V.V.: "Guía de arquitectura de Valencia". CTAV. Valencia 2007.
- A.A.V.V.: "Monumentos de la Comunidad Valenciana. Catálogo de Monumentos y Conjuntos declarados e incoados. Tomo X. Valencia. Arquitectura Religiosa". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia 1995.

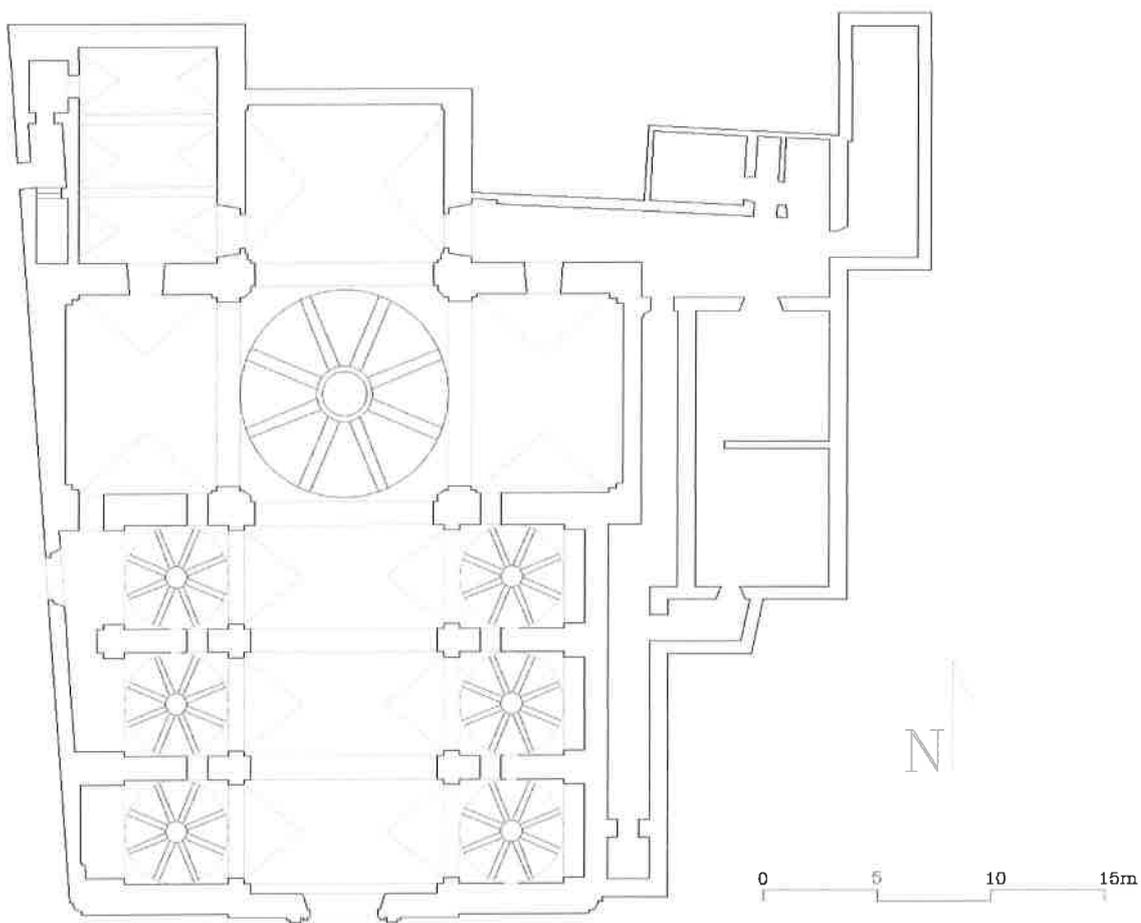
**INTERVENCIONES RECIENTES**

-

**VALORACIÓN DE SU INTERÉS**

- Arquitectónico       Histórico       Etnológico       Espacios libres y jardines       Paisajístico       Bienes Muebles

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



Planta (Fuente: libro "Monumentos de la Comunidad Valenciana" - Tomo X)



Alzado (Fuente: libro "Monumentos de la Comunidad Valenciana" - Tomo X)

CARTOGRAFÍA HISTÓRICA



Valentia edetanorun aliis contestanorum vulgo del Cid. Thomas Vincentio Tosca. (1704)



Plano geométrico y topográfico de la ciudad de Valencia del Cid. Vicente Montero de Espinosa (1853)



Plano geométrico de Valencia (1892)



Vista fachada principal.



Detalle portada



Detalle fachada lateral



Fachada recayente a la calle Trinquete de Caballeros



Vista portada en fachada lateral



Torre-campanario



Vista tambor octogonal en cubierta (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista interior (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista interior (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista interior Retablo de San José (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista interior decoración (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista Interior Retablo Virgen de la Saleta (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista interior detalle fresco (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista interior cúpula en crucero (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



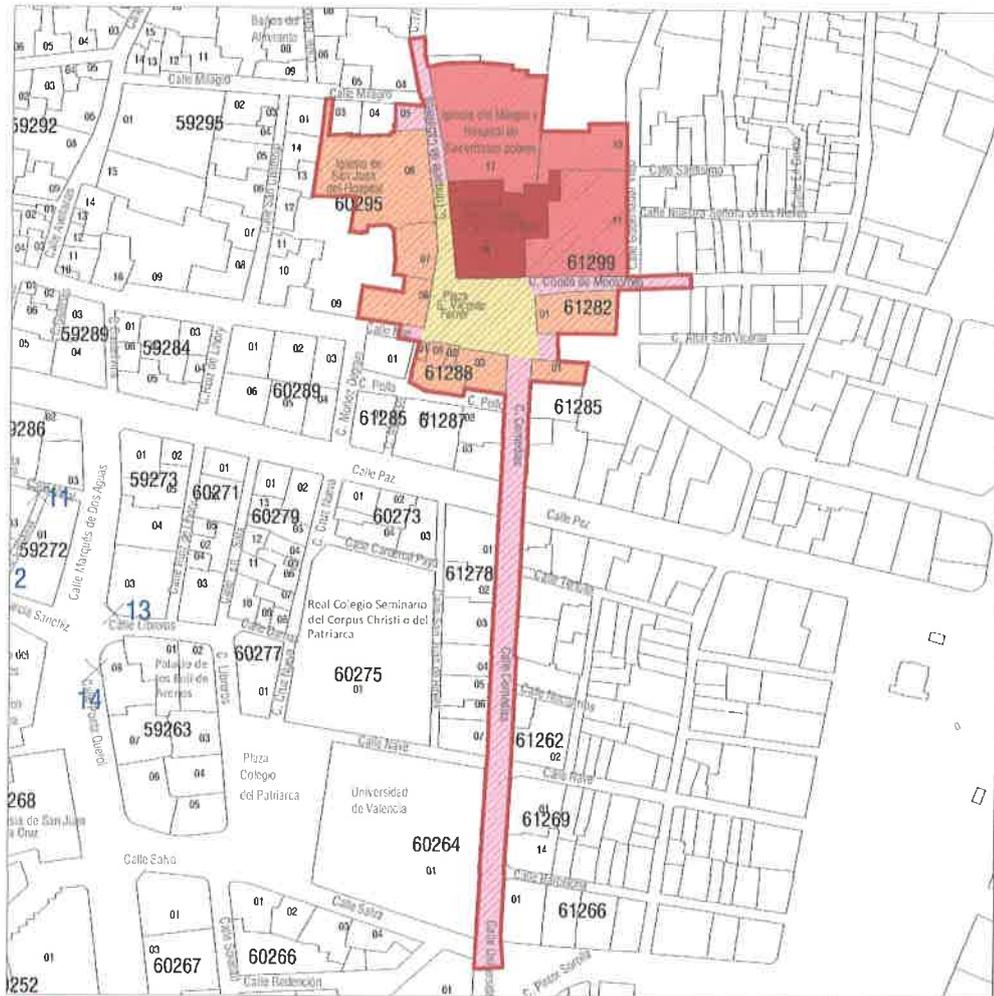
Vista interior Capilla de la Comunión (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Retablo mayor (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))

7- ENTORNO DE PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN PROPUESTA



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRAL/ES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- CRITERIO 1: Parcelas o parte de parcelas que limitan directamente con el bien, y en las que cualquier intervención que se realice pueda afectarlo visual o físicamente
- CRITERIO 2: Parcelas recayentes al mismo espacio público que el bien y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se ubica
- CRITERIO 3: Espacios públicos en contacto directo con el bien y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente inmediato, acceso y centro del disfrute exterior del mismo
- CRITERIO 4: Espacios, edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que, aún no teniendo una situación de inmediatez con el bien, afectan de forma fundamental a la percepción del mismo o constituyen puntos clave de visualización exterior o de su disfrute paisajístico
- CRITERIO 5: Perímetro de presunción arqueológica, susceptible de hallazgos relacionados con el bien de interés cultural o con la contextualización histórica de su relación territorial

#### DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA LINEA DELIMITADORA

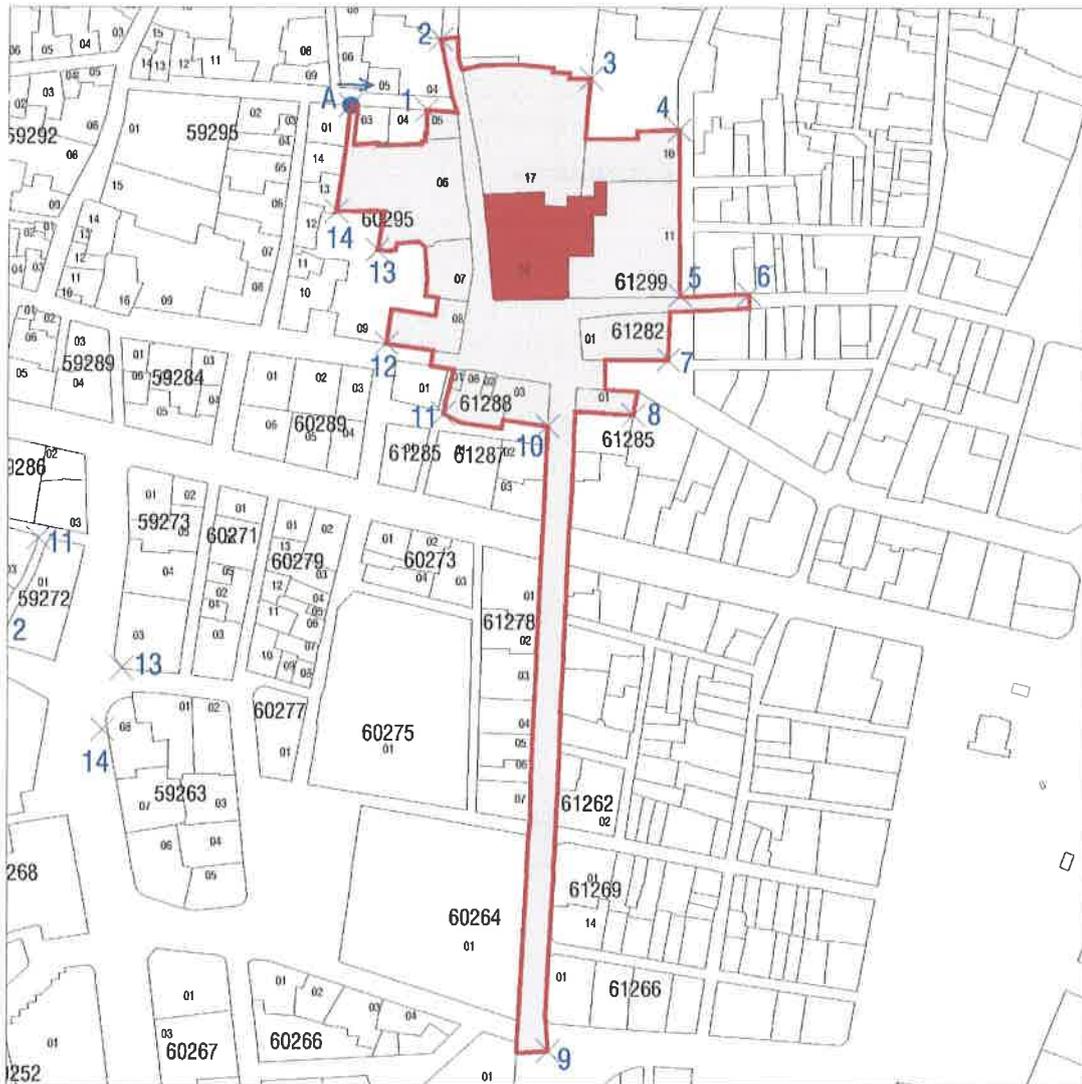
De conformidad con el artículo 28 b) de la Ley 4/1998 la delimitación geográfica del entorno es la siguiente:

ORÍGEN: Vértice sureste de la parcela catastral 60295-01

LÍNEA DELIMITADORA: La línea recorre los lindes traseros de las parcelas 60295-03 y 04, y gira al este por la alineación sur de la calle Milagro; continúa al norte por la alineación oeste de la calle Trinquete de Caballeros; cruza esta calle y recorre el linde de la parcela 61299-17 y 10. Gira al sur por la alineación oeste de la calle Gobernador Viejo. Gira hacia el este por la alineación norte de la calle Conde de Montornés, cruza dicha calle y vuelve en sentido oeste por su alineación sur. Incluye a la parcela 61282-01, y 61285-01. Gira al sur por la alineación este de la calle Comedias hasta la calle Universidad y vuelve en sentido norte por la alineación oeste de la calle Comedias, hasta el vértice sureste de la parcela 61288-03. Gira al oeste por los lindes traseros de las parcelas 61288-03, 08 y 01. Cruza la calle del Mar, y continúa por los lindes traseros de las parcelas 60295-08, 07, 06 hasta alcanzar el punto de origen.

Todo esto queda delimitado por un polígono con los vértices indicados en la tabla anexa.

INCLUSIÓN DEL SUBSUELO: El subsuelo incluido en el entorno de protección se restringe a la suma de los ámbitos de presunción arqueológica más las parcelas en las que se enclavan los bienes de Interés cultural y los bienes de relevancia local, según se expresa en el plano de justificación de la delimitación propuesta de este apartado.



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRAL/ES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- 5 X Punto que define el polígono delimitador del entorno

Tabla de los vértices que definen el polígono delimitador del entorno.

	A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
x	726056	726064	726089	726145	726178	726178	726254	726174	726161	726131	726123	726091	726069	726066	726061
y	4372953	4372952	4372978	4372963	4372944	4372883	4372883	4372859	4372838	4372802	4372834	4372839	4372865	4372900	4372914

8- NORMATIVA DE APLICACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 06/07

CONDICIONES PARTICULARES

ACTUACIONES PERMITIDAS:

CONSERVACIÓN

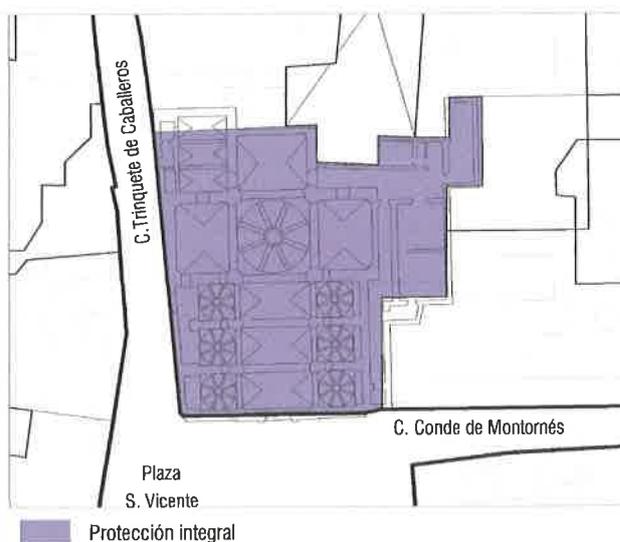
- Mantenimiento
- Consolidación

RESTAURACIÓN

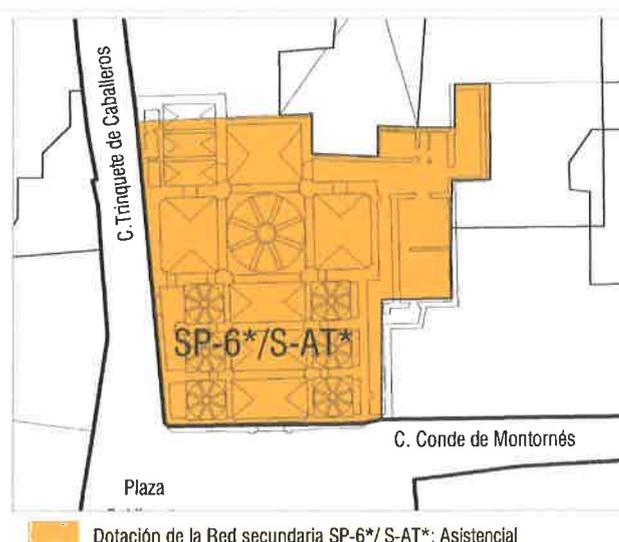
REHABILITACIÓN

- Modernización de las instalaciones
- Redistribución del espacio interior
- Reestructuración
- Demolición Parcial

Plano de protecciones:



Plano de régimen urbanístico:



1. Todas las intervenciones en el monumento estarán sujetas a la autorización de la Consellería competente en materia de Cultura de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, que se emitirá conforme a los criterios del art. 38 de dicha Ley.
2. Solo se permiten obras de conservación y restauración
3. Además del uso asignado por el plan, se permiten todos aquellos usos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se registrará según lo dispuesto por los artículos 18 y 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano
4. Respecto de condiciones particulares de uso se cumplirán las determinaciones de las Normas Urbanísticas y de Protección del PEP-EBIC 06/07 contenidas en Título V, Capítulo Cuarto: Edificación Catalogada
5. Debido a la consideración del subsuelo de la parcela como área de vigilancia arqueológica se realizarán actuaciones arqueológicas previas a la realización de cualquier actuación. Se prohíbe la realización de sótanos en la parcela sobre las que se asienta el Bien de interés cultural.
6. Los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos deberán incorporar "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de los paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia.

ESTA FICHA PARTICULARIZADA SUSTITUYE A LA FICHA, DEL BIC CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALÈNCIA.